

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS

ACUERDO No.485

**“Por el cual se efectúan modificaciones al presupuesto de gastos de inversión de la
Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS
de la vigencia 2022, mediante créditos y contracréditos”**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ
Y DEL SAN JORGE - CVS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS,**

CONSIDERANDO:

Que las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (Art. 23 Ley 99 de 1993).

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, creada mediante la Ley 13 de 1973 y regulada por la Ley 99 de 1993, tiene como misión trabajar de manera oportuna y adecuada por la conservación, protección y administración de los recursos naturales y el ambiente, para el desarrollo sostenible del departamento de Córdoba, mediante la gestión ambiental y la participación de la comunidad.

Que el Artículo 26 de la Ley 99 de 1993, señala que el Consejo Directivo es el Órgano de Administración de la Corporación.

Que la misma disposición prevé en el Literal i) del Artículo 27, como una de las funciones del Consejo Directivo, la de aprobar el Plan General de Actividades y el Presupuesto Anual de Inversiones.

Que el Artículo 29 de la norma ibídem, señala en su numeral 3º, como función del Director General, la de presentar para estudio y aprobación del Consejo Directivo el proyecto de presupuesto, lo cual debe entenderse para sus modificaciones y/o adiciones.

Que mediante el Acuerdo No. 463 de fecha 17 de diciembre de 2021, se aprobó el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, para la vigencia fiscal del año 2022.

Que mediante la Resolución No. 2.8772 de fecha 31 de diciembre de 2021, se liquidó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, para la vigencia fiscal del año 2022.

Que el Acuerdo No. 446 de 2021, “Por medio del cual se expide el Reglamento Interno de Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS”, en su CAPITULO VI MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. ARTÍCULO 15º. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO, establece que el presupuesto podrá ser modificado mediante, adiciones, reducciones, traslados, aplazamientos o cambios de leyenda, las cuales para su aprobación deberán ser sometidas a consideración del Consejo Directivo con su respectiva justificación técnica - económica, el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y los demás requisitos exigidos para su aprobación.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS

ACUERDO No.485

**“Por el cual se efectúan modificaciones al presupuesto de gastos de inversión de la
Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS
de la vigencia 2022, mediante créditos y contracréditos”**

Que el numeral 3° del artículo 15 del Acuerdo No. 446 de 2021, establece que los TRASLADOS PRESUPUESTALES, corresponden al intercambio de apropiaciones de recursos libres de afectación presupuestal entre rubros, programas o proyectos, sin que se modifique el valor total del presupuesto aprobado.

Que los traslados contemplan, invariablemente dos movimientos: créditos y contracréditos, y en todos los casos deben tener un monto equivalente, para lo cual deberá expedirse previamente un certificado de disponibilidad presupuestal por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces, para garantizar que los recursos a trasladar estén disponibles y libres de afectación presupuestal.

Que el artículo 16° del Acuerdo No. 446 de 2021, establece cuales son las COMPETENCIAS PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO, así: *“Las modificaciones al presupuesto deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Corporación, si éstas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenidas en el acuerdo de aprobación de presupuesto”*.

Que la Dirección General de la CVS, soportada en los conceptos favorables de la Subdirección de Planeación y la certificación de la Oficina de Presupuesto, evidenció la necesidad de realizar traslados presupuestales en el presupuesto de gastos de inversión, según el siguiente detalle:

- El Plan de Acción Institucional (PAI) 2020 – 2023, contempla el **PROGRAMA II. GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO. PROYECTO 2.3. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE SEGUIMIENTO DEL MANEJO INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. ACTIVIDAD 2.3.6. Realizar monitoreo de la presencia de metales pesados en la matriz de sedimento, en invertebrados y vertebrados en la subregión del San Jorge**; el cual posee saldos disponibles financiados con recursos de Transferencias del Sector Eléctrico GESELCA (Recurso 13), por valor de **CIENTO CATORCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$114.150.000)**.

Estos recursos, se encuentran disponibles de afectación presupuestal, debido que las condiciones climatológicas que se presentan en el departamento de Córdoba, afectan directamente los parámetros a monitorear en lo que respecta a la presencia de metales pesados en la matriz de sedimentos, en invertebrados y vertebrados de los cuerpos de agua de la región, por lo que se hace necesario que la ejecución de la **“Actividad 2.3.6. Realizar monitoreo de la presencia de metales pesados en la matriz de sedimento, en invertebrados y vertebrados en la subregión del San Jorge”**, sea reprogramada para la vigencia 2023, considerando que es importante contar con una línea base concisa del estado de la matriz de sedimentos en los cuerpos de agua del departamento, que permita tener datos certeros, y de esa manera disminuir alteraciones en los resultados de los muestreos.

- Así mismo, se plantea la necesidad de adelantar el traslado de saldos disponibles de afectación presupuestal que se encuentran en el **PROGRAMA IV. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS; PROYECTO 4.3. RESTAURACIÓN ECOSISTÉMICA CON ÉNFASIS EN CONECTIVIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA NATURAL DE SOPORTE EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA; ACTIVIDAD 4.3.2. Realizar el mantenimiento de plantaciones forestales.**, por un valor de **CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$50.793.053)** financiados con recursos de sobretasa ambiental, transferencias sector eléctrico Gecelca y CMSA; toda vez que las metas e indicadores establecidos en dichas actividades, se cumplen con la ejecución de proyectos gestionados por la CVS ante el gobierno nacional para adelantar plantaciones agroforestales y silvopastoriles en el Alto San Jorge y el bajo Sinú Cordobés.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS

ACUERDO No.485

**“Por el cual se efectúan modificaciones al presupuesto de gastos de inversión de la
Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS
de la vigencia 2022, mediante créditos y contracréditos”**

- Conforme lo anterior, se plantea la necesidad de financiar el Programa VI. FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS. PROYECTO 6.2. VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA; ACTIVIDAD 6.2.3. Instalación, operación y mantenimiento de estaciones de vigilancia de la calidad del aire en el Alto San Jorge; por un valor de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$164.943.053)**; con el fin de financiar actividades de seguimiento y control de la contaminación atmosférica, teniendo en cuenta que por medio de esta actividad, se complementa el monitoreo de contaminantes criterio (material particulado PM10 y PM2.5) y el monitoreo de gases como el Ozono (O₃), Dióxido de azufre (SO₂), Dióxido de Nitrógeno (NO₂) y Monóxido de Carbono (CO) en la vigencia 2022, en sitios de la región del Alto San Jorge, lo cual fue requerido por la CGR en el marco del cumplimiento de la sentencia T-733 de 2017. Así mismo, contribuye a la protección de las comunidades cercanas al proyecto minero de CERROMATOSO y al seguimiento que la CVS debe realizar a la calidad del aire en la zona - minero energética del departamento de Córdoba. Igualmente permitirá adelantar un seguimiento más completo y riguroso al cumplimiento de los criterios mínimos de calidad del aire establecidos por la normatividad ambiental colombiana.
- Después de un análisis realizado, se pudo establecer que las actividades que hacen parte de los proyectos del POAI 2022, son susceptibles de ser adicionadas en recursos disponibles en el presupuesto de la vigencia, atendiendo necesidades identificadas durante su ejecución.
- Es preciso resaltar que los recursos que serán trasladados, no afectarán el cumplimiento de las metas establecidas en las respectivas actividades, toda vez que éstas se vienen ejecutando con recursos provenientes de otros proyectos y actividades del POAI 2022.

El documento certificación – justificación emitida por las Subdirecciones de Gestión y de Planeación de la CVS hace parte integral del presente acuerdo.

La profesional universitaria 20244 Grado 09 con funciones de Jefe de Presupuesto, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 24 de fecha 11 de noviembre de 2022, por la suma de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$164.943.053)**; donde consta que existen saldos disponibles, libres de afectación presupuestal y susceptibles de ser trasladados, la cual hace parte integral del presente acuerdo.

Que es facultad de la administración, adoptar tales ajustes presupuestales mediante acuerdo del Consejo Directivo.

Que en mérito de lo anterior, el Consejo Directivo de la CVS,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese el siguiente rubro en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2022 por la suma de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$164.943.053)**; según los considerandos anotados y cómo se detalla a continuación:

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL
SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS**

ACUERDO No.485

**“Por el cual se efectúan modificaciones al presupuesto de gastos de inversión de la
Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS
de la vigencia 2022, mediante créditos y contracréditos”**

CÓDIGO	DETALLE	VALOR
3.2	INVERSION	164,943,053.0
3.2.2	II. GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	114,150,000.0
3.2.2.03	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE SEGUIMIENTO DEL MANEJO INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA (2.3)	114,150,000.0
3.2.4	IV. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	50,793,053.0
3.2.4.03	RESTAURACIÓN ECOSISTÉMICA CON ÉNFASIS EN CONECTIVIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA NATURAL DE SOPORTE EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA (4.3)	50,793,053.0

ARTÍCULO SEGUNDO: Créese dentro del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2022, el rubro necesario y acredítase el siguiente rubro en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2022, por la suma de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$164.943.053)**; según los considerandos anotados y cómo se detalla a continuación:

CODIGO	DETALLE	VALOR
3.2	INVERSION	164,943,053.0
3.2.6	VI. FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	164,943,053.0
3.2.6.02	VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA (6.2)	164,943,053.0

ARTÍCULO TERCERO: El documento certificación - justificación técnica y la certificación expedida por los subdirectores de gestión y de planeación de la CAR CVS hace parte integral del presente acuerdo.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL
SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS**

ACUERDO No.485

**“Por el cual se efectúan modificaciones al presupuesto de gastos de inversión de la
Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS
de la vigencia 2022, mediante créditos y contracréditos”**

ARTÍCULO CUARTO: Envíese copia del presente acuerdo a las oficinas de Subdirección de Planeación y Oficina Financiera para realizar los respectivos ajustes al POAI, Presupuesto y PAC para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y se encuentra ceñido al marco legal vigente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, 16 de noviembre de 2022

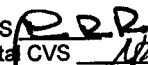


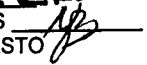
CAMILO ANDRÉS MEJÍA PADILLA
Presidente Consejo Directivo CVS



CÉSAR OTERO FLÓREZ
Secretario Consejo Directivo CVS

Proyectó: Marta De Armas Doria; Jefe de Presupuesto CVS 

Revisó: Mónica Polo Polo; Jefe Oficina Administrativa y Financiera CVS 

Revisó: Marcelo Escalante Barguil, Subdirector de Planeación Ambiental CVS 

Mis documentos / PRESUPUESTO/ 2022/ MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DEL LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS**

HACEN CONSTAR:

Que los saldos disponibles y susceptibles de ser trasladados en el presupuesto de gastos de inversión (adquisición de bienes y servicios), no afectan las metas establecidas en los instrumentos de planificación de la CVS: Plan de Acción Institucional PAI 2020 – 2023, Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI 2022; y que las fuentes y destinación de los recursos utilizados para financiar los créditos solicitados, son viables en los programas y proyectos donde son requeridos, los cuales serán utilizados para financiar gastos de inversión, conforme el siguiente desglose:

CODIGO	REC	DETALLE	META	INDICADOR	FUENTE	VALOR			
3.2		INVERSION				164,943,053.0			
3.2.2		PROGRAMA II. GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO.				114,150,000.0			
3.2.2.03		PROYECTO 2.3. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE SEGUIMIENTO DEL MANEJO INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.				114,150,000.0			
		ACTIVIDAD 2.3.6. Realizar monitoreo de la presencia de metales pesados en la matriz de sedimento, en invertebrados y vertebrados en la subregión del San Jorge.	Un (1) monitoreo realizado	Monitoreo de procesos de bioacumulación realizado.		114,150,000.0			
3.2.2.03-2.3.2		ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				114,150,000.0			
3.2.2.03-2.3.2.02		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS				114,150,000.0			
3.2.2.03-2.3.2.02.02		ADQUISICION DE SERVICIOS				114,150,000.0			
3.2.2.03-2.3.2.02.02.008		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION			TSE Geselca	114,150,000.0			
	13	Servicios Prestados a las empresas y servicios de producción				114,150,000.0			
3.2.4		PROGRAMA IV. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS				64,793,053.0			
3.2.4.02		PROYECTO 4.3. RESTAURACIÓN ECOSISTÉMICA CON ÉNFASIS EN CONECTIVIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA NATURAL DE SOPORTE EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA				64,793,053.0			
		ACTIVIDAD 4.3.2. Realizar el mantenimiento de plantaciones forestales.	120 Ha Intervénidas	# de hectáreas en recuperación o rehabilitación		50,793,053.0			
3.2.4.03-2.3.2		ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				50,793,053.0			
3.2.4.04-2.3.2.02		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS				50,793,053.0			
3.2.4.03-2.3.2.02.01		MATERIALES Y SUMINISTROS				8,141,011.0			
3.2.4.03-2.3.2.02.01.000		AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA				8,141,011.0			
	01	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca				8,141,011.0			
3.2.4.04-2.3.2.02.02		ADQUISICION DE SERVICIOS				13,544,537.0			
3.2.4.04-2.3.2.02.02.008		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION				Sobretasa ambiental	5,000,100.0		
	01	Servicios Prestados a las empresas y servicios de producción					5,000,100.0		
3.2.3.04-2.3.2.02.02.008		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION			48.000 árboles sembrados	# de árboles sembrados	TSE Geselca	8,544,437.0	
	13	Servicios Prestados a las empresas y servicios de producción						8,544,437.0	
3.2.3.04-2.3.2.02.01		MATERIALES Y SUMINISTROS						29,107,505.0	
3.2.3.04-2.3.2.02.01.000		AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA						4,468,541.0	
	15	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca						4,468,541.0	
3.2.3.05-2.3.2.02.01.003		OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)						TSE Cerromatoso	24,638,964.0
	15	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)							24,638,964.0
RESUMEN DE INVERSION POR FUENTE DE FINANCIACION						VALOR			
COD.	01	Sobretasa ambiental y/o porcentaje ambiental del recaudo del impuesto predial				13,141,111.0			
	13	Transferencia del sector eléctrico - GESELCA				122,694,437.0			
	15	Transferencia del sector eléctrico – CERROMATOSO S.A.				29,107,505.0			
		TOTAL				164,943,053.0			

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.

Avance físico.

Programa	Proyecto	Actividad	Indicador	Unidad de medida	META PAC					
					Estado	TOTAL PAC	2020	2021	2022	2023
PROGRAMA II. GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.	PROYECTO 2.3. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE SEGUIMIENTO DEL MANEJO INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	ACTIVIDAD 2.3.6. Realizar monitoreo de la presencia de metales pesados en la matriz de sedimento, en invertebrados y vertebrados en la subregión del San Jorge.	Monitoreo de procesos de bioacumulación realizado	Número	Programado	1	0	0	1	0
PROGRAMA II. GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.	PROYECTO 2.3. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE SEGUIMIENTO DEL MANEJO INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	ACTIVIDAD 2.3.6. Realizar monitoreo de la presencia de metales pesados en la matriz de sedimento, en invertebrados y vertebrados en la subregión del San Jorge.	Monitoreo de procesos de bioacumulación realizado	Número	Ejecutado	0	0	0	0	0
PROGRAMA IV. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	Proyecto No 4.3 RESTAURACIÓN ECOSISTÉMICA CON ÉNFASIS EN CONECTIVIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA NATURAL DE SOPORTE EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	ACTIVIDAD 4.3.2 Realizar el mantenimiento de plantaciones forestales	Hectáreas intervenidas	Hectáreas	Programado	7598	2846	2916	918	918
PROGRAMA IV. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	Proyecto No 4.3 RESTAURACIÓN ECOSISTÉMICA CON ÉNFASIS EN CONECTIVIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA NATURAL DE SOPORTE EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	ACTIVIDAD 4.3.2 Realizar el mantenimiento de plantaciones forestales	Hectáreas intervenidas	Hectáreas	Ejecutado	4459	2846	695	918	0

Avance financiero.

Actividad	PRESUPUESTO (Plan Financiero)					
	Estado	TOTAL Plan financiero	2020	2021	2022	2023
ACTIVIDAD 2.3.6. Realizar monitoreo de la presencia de metales pesados en la matriz de sedimento, en invertebrados y vertebrados en la subregión del San Jorge	Programado	\$300.000.000	\$0	\$0	\$300.000.000	\$0
	Ejecutado	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
ACTIVIDAD 4.3.2 Realizar el mantenimiento de plantaciones forestales	Programado	\$10.312.934.102	\$5.542.474.797	\$2.335.459.305	\$935.000.000	\$1.500.000.000
	Ejecutado	\$13.053.990.278	\$5.542.474.797	\$2.803.725.414	\$4.707.790.067	\$0

ANÁLISIS DE LA SITUACION PROPUESTA.

Avance físico.

Programa	Proyecto	Actividad	Indicador	Unidad de medida	META PAC				
					TOTAL PAC	2020	2021	2022	2023
PROGRAMA II. GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.	PROYECTO 2.3. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE SEGUIMIENTO DEL MANEJO INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	ACTIVIDAD 2.3.6. Realizar monitoreo de la presencia de metales pesados en la matriz de sedimento, en invertebrados y vertebrados en la subregión del San Jorge.	Monitoreo de procesos de bioacumulación realizado	Número	1	0	0	0	1
Variación					0%	0%	0%	100%	100%
PROGRAMA IV. CONSERVACIÓN	Proyecto No 4.3 RESTAURACIÓN	ACTIVIDAD 4.3.2 Realizar el	Hectáreas intervenidas	Hectáreas	7598	2846	2916	918	918

DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	ECOSISTÉMICA CON ÉNFASIS EN CONECTIVIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA NATURAL DE SOPORTE EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	mantenimiento de plantaciones forestales							
Variación					0%	0%	0%	0%	0%

Avance financiero.

Actividad	PRESUPUESTO (Plan Financiero)				
	TOTAL Plan financiero	2020	2021	2022	2023
ACTIVIDAD 2.3.6. Realizar monitoreo de la presencia de metales pesados en la matriz de sedimento, en invertebrados y vertebrados en la subregión del San Jorge	\$270.000.000	\$0	\$0	\$0	\$270.000.000
Variación		0%	0%	61.95%	100%
ACTIVIDAD 4.3.2 Realizar el mantenimiento de plantaciones forestales	\$14.503.197.025	\$5.542.474.797	\$2.803.725.414	\$4.656.996.814	\$1.500.000.000
Variación		0%	0%	1.08%	0%

I. Alcance de actividades que se contra-acreditan. El monitoreo de metales pesados como el Mercurio (Hg), Hierro (Fe), Plomo (Pb), Níquel (Ni), Cadmio (Cd) y Cromo (Cr), en la matriz de sedimentos de los cuerpos de agua del departamento de Córdoba, no se adelantará en la vigencia 2022, debido a que las condiciones climáticas que hemos atravesado como consecuencia del fenómeno de la Niña, ha afectado los mismos, generando el estancamiento de agua en las planicies aluviales y favorecido las condiciones de putrefacción de la materia orgánica en su interior, lo que ha incidido en la calidad del recurso hídrico y puede incidir en los parámetros a monitorear.

Es de recordar que la inundación de humedales, planicies de inundación y terrenos bajos, generan una mayor movilización de metales y compuestos orgánicos a partir de los suelos, mayor movilización del mercurio y su metilación, así como mayor actividad anaeróbica en suelos saturados, se ha demostrado que esta condición conlleva a la reducción de sulfatos y desnitrificación (Jacob, 2008). Así mismo, los altos niveles de agua en los cuerpos hídricos, provocan flujos turbulentos y depuración de los sedimentos suspendidos, lo cual afecta directamente el monitoreo de los metales pesados.

Por lo cual se concluye que, las actuales condiciones climatológicas que se presentan en la región, afectan directamente los parámetros a monitorear.

Las acciones que corresponden a la "**ACTIVIDAD 2.3.6.** Realizar monitoreo de la presencia de metales pesados en la matriz de sedimento, en invertebrados y vertebrados en la subregión del San Jorge", serán reprogramadas para la vigencia 2023, considerando que es importante contar con una línea base concisa del estado de la calidad del agua, debido a la presencia de metales pesados, que permita tener datos certeros sin influencia de condiciones externas como lo es actualmente el fenómeno de la niña, y de esta manera disminuir las alteraciones que puede afectar los resultados a obtener en los muestreos.

Por lo anterior, la Subdirección de Planeación de la CVS, hacen constar que el traslado de recursos del presupuesto de inversión, no afecta las metas establecidas en los instrumentos de planificación y gestión de la CVS.

Cabe indicar que después de un análisis realizado por la Subdirección de Gestión Ambiental de la CVS, se infiere que debido a que durante la ejecución de los programas y proyectos del POAI 2022, se ha avanzado sustancialmente en el logro de indicadores y metas, se ha podido liberar recursos del plan de acción institucional, los cuales podrán ser asignados o darles traslado a otros proyectos que lo requieran.

Por lo cual, durante el desarrollo de las actividades planteadas en el POAI 2022, se evidenció que se pueden liberar recursos de los siguientes proyectos:

"PROYECTO 2.3. Implementación de acciones de seguimiento del manejo integral del recurso hídrico en el departamento de Córdoba". **"ACTIVIDAD 2.3.6.** Realizar monitoreo de la presencia de metales pesados en la matriz de sedimento, en invertebrados y vertebrados en la subregión del San Jorge"; según consideraciones arriba indicadas.

"PROYECTO 4.3. Restauración ecosistémica con énfasis en conectividad para la construcción y recuperación de la estructura ecológica natural de soporte en el departamento de Córdoba"; **"ACTIVIDAD 4.3.2** Realizar el mantenimiento de plantaciones forestales"; toda vez que las metas e indicadores establecidos en dichas actividades, se cumplen con la ejecución de proyectos gestionados por la CVS ante el gobierno nacional para adelantar plantaciones agroforestales y silvopastoriles en el Alto San Jorge y el bajo Sinú Cordobés.

Consideramos importante indicar que las actividades que hacen parte de los proyectos definidos en el POAI 2022, son susceptibles de ser adicionadas en recursos provenientes de fuentes que hacen parte del presupuesto de la Corporación, tales como: la Sobretasa Ambiental, las Transferencias del Sector Eléctrico, entre otras; de manera que se pueda ampliar el alcance de las mismas, atendiendo necesidades identificadas durante su ejecución.

Conforme lo anterior, se hace necesario adelantar el traslado de recursos de los siguientes proyectos y actividades:

PROYECTO 2.3. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE SEGUIMIENTO DEL MANEJO INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA; ACTIVIDAD 2.3.6. Realizar monitoreo de la presencia de metales pesados en la matriz de sedimento, en invertebrados y vertebrados en la subregión del San Jorge; por un valor de ciento catorce millones ciento cincuenta mil pesos m/cte (\$114.150.000), de la fuente: 13 – Transferencias del Sector Eléctrico de GESELCA.

PROYECTO 4.3. RESTAURACIÓN ECOSISTÉMICA CON ÉNFASIS EN CONECTIVIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA NATURAL DE SOPORTE EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA; ACTIVIDAD 4.3.2. Realizar el mantenimiento de plantaciones forestales, por un valor de cincuenta millones setecientos noventa y tres mil cincuenta y tres pesos m/cte (\$50.793.053), de las fuentes: 01 – Sobretasa ambiental, 13 – Transferencias del Sector Eléctrico de GESELCA y 15 – Transferencias del Sector Eléctrico de CERROMATOSO S.A.

Estos recursos, que suman un valor de ciento sesenta y cuatro millones novecientos cuarenta y tres mil cincuenta y tres pesos m/cte (\$164.943.053), de las fuentes: 01 – Sobretasa ambiental, 13 – Transferencias del Sector Eléctrico de GESELCA y 15 – Transferencias del Sector Eléctrico de CERROMATOSO S.A., serán trasladados al **PROYECTO 6.2. VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA; ACTIVIDAD 6.2.3. Instalación, operación y mantenimiento de estaciones de vigilancia de la calidad del aire en el Alto San Jorge,** teniendo en cuenta que por medio de esta actividad, se complementa el monitoreo de contaminantes criterio (material particulado PM10 y PM2.5) y el monitoreo de gases como el Ozono (O₃), Dióxido de azufre (SO₂), Dióxido de Nitrógeno (NO₂) y Monóxido de Carbono (CO) en la vigencia 2022, en sitios de la región del Alto San Jorge, lo cual fue requerido por la CGR en el marco del cumplimiento de la sentencia T-733 de 2017. Así mismo, contribuye a la protección de las comunidades cercanas al proyecto minero de CERROMATOSO y al seguimiento que la CVS debe realizar a la calidad del aire en la zona - minero energética del departamento de Córdoba. Igualmente permitirá adelantar un seguimiento más completo y riguroso al cumplimiento de los criterios mínimos de calidad del aire establecidos por la normatividad ambiental colombiana.

Es preciso resaltar que, los recursos objeto de traslado no afectarán el cumplimiento de las metas establecidas en las actividades contra-acreditadas, toda vez que éstas vienen siendo ejecutadas con recursos provenientes de otros proyectos y actividades del POAI 2022.

II. Alcance de actividades que se acreditan. Los recursos que serán trasladados al **"PROYECTO 6.2. Vigilancia de la Calidad del Aire en el departamento de Córdoba"; "ACTIVIDAD 6.2.3. Instalación, operación y mantenimiento de estaciones de vigilancia de la calidad del aire en el Alto San Jorge"**, se requieren para complementar el monitoreo de contaminantes criterio (material particulado PM10 y PM2.5) y el monitoreo de gases como el Ozono (O₃), Dióxido de azufre (SO₂), Dióxido de Nitrógeno (NO₂) y Monóxido de Carbono (CO) en la vigencia 2022, en sitios de la región del Alto San Jorge, lo cual fue requerido por la CGR en el marco del cumplimiento de la sentencia T-733 de 2017.

Estas acciones son de gran importancia, ya que contribuyen al cumplimiento de objetivos de protección de las comunidades cercanas al proyecto minero de CERROMATOSO y al seguimiento que la CVS debe realizar a la calidad del aire en la zona - minero energética del departamento de Córdoba.

Así mismo permitirá adelantar un seguimiento más completo y riguroso al cumplimiento de los criterios mínimos de calidad del aire establecidos por la normatividad ambiental colombiana.

Igualmente, se instruiría a un mayor número de comunidades en actividades de control del uso de los recursos naturales y se vincularía a las mismas a los programas de conservación del ambiente, teniendo en cuenta que los habitantes de estas áreas son actores fundamentales para el cumplimiento de los objetivos de conservación y protección que pretende el gobierno nacional y la Corporación.

La Subdirección de Planeación de la CVS, hace constar que el traslado de los recursos del presupuesto de gastos de inversión, permitirá ejecutar acciones de control y seguimiento establecidas en el POAI de 2022.

Por todo lo anterior, se concluye que existen recursos de libre destinación, los cuales pueden ser utilizados para financiar otros proyectos y actividades del POAI 2022.

Las actividades que se contra-acreditan, se reprograman de la siguiente forma:

Programa	Proyecto	Actividad	Indicador	Unidad de medida	AÑO 2023											
					Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
PROGRAMA II. GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.	PROYECTO 2.3. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE SEGUIMIENTO DEL MANEJO INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	ACTIVIDAD 2.3.6. Realizar monitoreo de la presencia de metales pesados en la matriz de sedimento, en invertebrados y vertebrados en la subregión del San Jorge.	Monitoreo de procesos de bioacumulación realizado	Número												
PROGRAMA IV. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	PROYECTO 4.3. RESTAURACIÓN ECOSISTÉMICA CON ÉNFASIS EN CONECTIVIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA NATURAL DE SOPORTE EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	ACTIVIDAD 4.3.2 Realizar el mantenimiento de plantaciones forestales	Hectáreas intervenidas	Hectáreas												

Las actividades que se acreditan, se programan de la siguiente forma:

Programa	Proyecto	Actividad	Indicador	Unidad de medida	AÑO 2022											
					Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
PROGRAMA VI. FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS.	PROYECTO 6.2. VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	ACTIVIDAD 6.2.3. Instalación, operación y mantenimiento de estaciones de vigilancia de la calidad del aire en el Alto San Jorge		Número												

Los costos asociados a la ejecución de las actividades que se contra-acreditan y la fuente de recursos, son los siguientes:

Actividad	FUENTE Y COSTO ASOCIADO	
	Fuente del Recurso	2023
ACTIVIDAD 2.3.6. Realizar monitoreo de la presencia de metales pesados en la matriz de sedimento, en invertebrados y vertebrados en la subregión del San Jorge.	TSE GESELCA	\$270.000.000
ACTIVIDAD 4.3.2. Realizar el mantenimiento de plantaciones forestales.	SOBRETASA AMBIENTAL	\$1.500.000.000

Los costos asociados a la ejecución de las actividades que se acreditan y la fuente de recursos, son los siguientes:

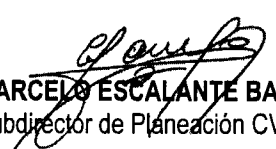
Actividad	FUENTE Y COSTO ASOCIADO	
	Fuente del Recurso	2022
ACTIVIDAD 6.2.3. Instalación, operación y mantenimiento de estaciones de vigilancia de la calidad del aire en el Alto San Jorge.	TSE GESELCA	\$13.141.111
	SOBRETASA AMBIENTAL	\$122.694.437
	TSE CERROMATOSO	\$29.107.505
	TOTAL	\$164.943.053

Que cada uno de los conceptos de ingreso (sobretasa y/o porcentaje ambiental del recaudo del impuesto predial, Transferencias del Sector Eléctrico de GESELCA y Transferencias del Sector Eléctrico de CERROMATOSO S.A), los cuales se encuentran involucrados en la financiación de las actividades que se acreditan, cuentan con la habilitación legal para el gasto que la Corporación realizará.

Que las normas legales establecen la destinación de los recursos de sobretasa ambiental y/o porcentaje ambiental del recaudo del impuesto predial, así: **"Artículo 44 de la Ley 99 de 1993.** *Las Corporaciones Autónomas Regionales, destinarán los recursos de que trata el presente artículo a la ejecución de programas y proyectos de protección y restauración del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, de acuerdo con los planes de desarrollo de los municipios de su área de jurisdicción". (...).*

Que así mismo, las normas legales establecen la destinación de los recursos de Transferencias del Sector Eléctrico, así: **"Numeral 2 del Artículo 45 de la Ley 99 de 1993. (Modificado por el artículo 24 de la Ley 1930 de 2018).** *En el caso de centrales térmicas, la transferencia de que trata el presente artículo será del 4%, que se distribuirá así: a) 2.5% para la Corporación Autónoma Regional para la protección del medio ambiente del área donde está ubicada la planta y para la conservación de paramos en las zonas donde existen". (...).*

La presente constancia se expide en la ciudad de Montería, a los 8 días del mes de noviembre de 2022.


MARCELO ESCALANTE BARGUIL
 Subdirector de Planeación CVS


ALBEIRO ARRRIETA LOPEZ
 Subdirector de Gestión CVS

Montería, 11 de noviembre de 2022

No. 024

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 09 CON FUNCIONES DE JEFE DE PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS

HACE CONSTAR:

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2022 existen saldos libres de compromiso presupuestal susceptibles de ser trasladados según el siguiente detalle:

CÓDIGO	REC	DETALLE	VALOR
3.2		INVERSION	164,943,053.0
3.2.2		II. GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	114,150,000.0
3.2.2.03		IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE SEGUIMIENTO DEL MANEJO INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA (2.3)	114,150,000.0
3.2.2.03-2.3.2		ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	114,150,000.0
3.2.2.03-2.3.2.02		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	114,150,000.0
3.2.2.03-2.3.2.02.02		ADQUISICION DE SERVICIOS	114,150,000.0
3.2.2.03-2.3.2.02.02.008		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	114,150,000.0
	13	Servicios Prestados a las empresas y servicios de producción	114,150,000.0
3.2.4		IV. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	50,793,053.0
3.2.4.03		RESTAURACIÓN ECOSISTÉMICA CON ÉNFASIS EN CONECTIVIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA NATURAL DE SOPORTE EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA (4.3)	50,793,053.0
3.2.4.03-2.3.2		ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	50,793,053.0
3.2.4.03-2.3.2.02		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	50,793,053.0
3.2.4.03-2.3.2.02.01		MATERIALES Y SUMINISTROS	37,248,516.0
3.2.4.03-2.3.2.02.01.000		AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	12,609,552.0
	15	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	4,468,541.0
	01	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	8,141,011.0
3.2.4.03-2.3.2.02.01.003		OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	24,638,964.0
	15	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)	24,638,964.0
3.2.4.03-2.3.2.02.02		ADQUISICION DE SERVICIOS	13,544,537.0
3.2.4.03-2.3.2.02.02.008		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	13,544,537.0
	13	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	8,544,437.0
	01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5,000,100.0

CÓDIGO	REC	DETALLE	VALOR
3.2.6		VI. FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	0.0
3.2.6.02		VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA (6.2)	0.0
3.2.6.02-2.3.2		ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	0.0
3.2.6.02-2.3.2.02		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	0.0
3.2.6.02-2.3.2.02.02		ADQUISICION DE SERVICIOS	0.0
3.2.6.02-2.3.2.02.02.008		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	0.0
	01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	0.0
	15	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	0.0
	13	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	0.0

La presente constancia se expide en la ciudad de Montería a los 11 días del mes noviembre de 2022.


MARTHA DE ARMAS DORIA
 Jefe de Presupuesto CVS